

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

32**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de implantación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano.

- 350/2023/03401.
- Productores de Sonrisas, S. L.
- Licencia para actividad temporal recreativa de exhibición artística denominada “Balloon Museum” del 20 de marzo al 23 de julio de 2023.
- Calle de la Herradura, número 3 (Escenario Puerta del Ángel, Casa de Campo).

Madrid, a 9 de febrero de 2023.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(01/2.366/23)

